

Gestión interna de desechos generados en veterinarias de animales menores

Guía

2020

Contenido

Presentación	3
1. Clasificación de desechos	5
2. Clasificación, acondicionamiento y almacenamiento primario de desechos	7
2.1. Desechos comunes	7
2.2. Desechos sanitarios	7
2.2.1. Desechos biológico-infecciosos	7
2.2.2. Desechos corto-punzantes	7
2.2.3. Desechos anatomopatológicos	7
2.3. Desechos farmacéuticos	8
3. Almacenamiento final	8
3.1. Requerimientos de infraestructura	8
3.1.1. Consideraciones especiales	9
Bibliografía	10
Anexo 1. Especificaciones de insumos para la gestión interna de desechos	11
Anexo 2. Modelos de etiquetas para la gestión interna de los desechos de las veterinarias	14

Autoridades del Ministerio de Salud Pública

Dr. Juan Carlos Zevallos, Ministro de Salud Pública

Dr. Xavier Solórzano, Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud

Equipo de autores

Dr. Eduardo Zea Velasco, Subsecretario Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, Ministerio de Salud Pública

Mgs. Yessenia Galván Carrión, Directora Nacional de Ambiente y Salud, Ministerio de Salud Pública

Mgs. José Mosquera Salazar, Especialista de Salud Ambiental, Ministerio de Salud Pública

Equipo de revisión y validación

Dr. Patricio Fernando Ruiz Rivadeneira, Presidente, Colegio de Veterinarios de Pichincha

Dr. Luis Alberto Bastidas Herrera, Presidente, Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies

Dra. Debra Pawlova Garzón Moreno, Tesorera, Colegio de Veterinarios de Pichincha

Dr. Efrén Vladimir Flor Arteaga, Secretario, Colegio de Veterinarios de Pichincha

Dr. Germán Antonio Romo Rother, Primer Vocal, Colegio de Veterinarios de Pichincha

Diseño y diagramación

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa - MSP, Quito.

Presentación

A nivel nacional e internacional existe preocupación sobre el manejo de los desechos sanitarios, debido a los potenciales impactos que estos generan al ambiente y a la salud de la ciudadanía, producto de su incorrecta gestión.

Ante esta preocupación el Ministerio de Salud Pública dentro del “Manual del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS)”, define a los determinantes de la salud, como el conjunto de procesos que tienen el potencial para generar protección o daño, a la salud individual y colectiva. Factores complejos que al actuar de manera combinada determinan los niveles de salud de los individuos y comunidades; dentro de estos, se describe a los determinantes ambientales de la salud, los cuales se generan producto de la interacción entre elementos naturales y sociales que contribuye a la generación de condiciones de protección o riesgo para la salud, los cuales dependen de la capacidad de la sociedad para mejorar la interacción entre la actividad humana y el ambiente químico, físico y biológico, a fin de prevenir enfermedad, manteniendo el equilibrio y la integridad de los ecosistemas, y evitando comprometer el bienestar de las futuras generaciones.

Los factores ambientales que determinan las condiciones de salud de un individuo o de una comunidad, se clasifican en biológicos (virus, bacterias, hongos, protozoarios entre otros); químicos (plaguicidas, ácidos, bases, fertilizantes, metales pesados entre otros); físicos (vibraciones, ruido, radiaciones ionizantes y no ionizantes, calor, iluminación entre otros), los cuales pueden afectar a la calidad del aire, agua y suelo.

Los desechos sanitarios, acorde con sus características, alberga gran cantidad de agentes patógenos, mismos que contaminan o degradan las condiciones de los recursos agua, aire y suelo, recursos que cotidianamente son de uso y consumo humano y que, en la actualidad, genera graves afectaciones a la salud de la población y por ende altos costos que invierte el Estado, para mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Con base a lo expuesto anteriormente el Ministerio de Salud Pública, a fin de reducir los impactos a la salud de la comunidad, producto de una incorrecta gestión interna de desechos sanitarios, pone a disposición la “guía de gestión interna de desechos generados en veterinarias de animales menores”, la cual busca proporcionar lineamientos y especificaciones técnicas, para que los profesionales que realizan actividades de atención en salud, cuente con las facilidades necesarias para brindar una atención de calidad y segura.

Alcance

Este documento es una herramienta dirigida a veterinarias de animales menores y generan desechos producto de la atención en salud.

1. Clasificación de desechos

Los desechos que comúnmente se generan en este tipo de establecimientos, se clasifican como:

- Desechos comunes
- Desechos sanitarios
 - Desechos biológico- infecciosos
 - Desechos corto- punzantes
 - Desechos anatomopatológicos
- Desechos farmacéuticos
 - Desechos farmacéuticos peligrosos
 - Desechos farmacéuticos no peligrosos

A continuación, se muestra la clasificación de los principales desechos generados en veterinarias:

Tabla 1 Principales desechos generados en veterinarias

Desechos comunes	<p>Desechos comunes: material de oficina, toallas de uso descartable utilizadas para el secado de manos, restos de comida, entre otros desechos no peligrosos.(1)</p> <p>Pañales de uso común (para heces y orina), papel higiénico y toallas sanitarias usadas, que provienen de áreas y servicios higiénicos de áreas administrativas. Papel absorbente y toallas que se utilicen para la limpieza, y / o secado de mascotas y que no constituyan desechos peligrosos.</p> <p>Cuerpos de jeringas que fueron separadas de la aguja y que no contienen sangre, fluidos corporales y fármacos peligrosos. (2–5)</p> <p>Líneas y bolsas para tratamientos intravenosos sin sangre, fluidos corporales y fármacos peligrosos. (1,6)</p> <p>Yesos y vendajes no sanguinolentos. (3,7)</p> <p>Frascos y envases, empaques y botellas vacías de desechos farmacéuticos no peligrosos. (8)</p> <p>Delantales, gorros, cubre zapatos y mandiles que no se hayan usado en actividades de atención en salud.</p>
Desechos sanitarios	<p>Desechos biológico-infecciosos: material de curación, vendajes, muestras biológicas y otros materiales contaminados con sangre u otros fluidos corporales que representen riesgo biológicos. (1,2,9)</p> <p>Productos biológicos vencidos o inutilizados como vacunas atenuadas (vivas), sueros antiofídicos. (10)</p> <p>Los equipos de protección personal descartable utilizados en atención en salud tales como delantales, batas, mandiles, gorros, guantes, mascarillas, cubre zapatos que se hayan utilizado en actividades de atención en salud. (11)</p> <p>Envases que contengan muestras de heces y orina, posterior a su análisis.</p>
	<p>Desechos corto-punzantes: limas, lancetas, cuchillas, agujas, pipetas, hojas de bisturí o vidrio, clavos, contaminados con sangre o con fluidos corporales,</p>

	<p>hisopos, depresores linguales o bajalenguas, tubos con sangre, suero o plasma sanguíneo para descarte, palillos para mezclar las muestras de laboratorio, jeringas que no hayan sido separadas de la aguja y todo material de plástico rígido con características punzantes. (1,9)</p> <p>Objetos corto-punzantes que han estado en contacto con sangre u otros fluidos corporales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico o tratamiento. (2)</p> <p>Se incluyen en esta categoría todo material con características punzantes o cortantes, que puedan dar origen a accidentes percutáneos, por ejemplo, ampollitas que hayan contenido medicamentos.</p>
	<p>Desechos anatomopatológicos: tejidos y órganos que se extirpan o remueven en procedimientos médicos y que constituyan riesgo biológico, sangre, hemoderivados, fluidos corporales y otros desechos de cirugía y autopsias. (1)</p>
<p>Desechos farmacéuticos</p>	<p>Desechos farmacéuticos peligrosos: se incluyen en esta categoría todos los medicamentos caducados, derramados, en desuso, parcialmente usados, envases vacíos o que no cumplen estándares de calidad a excepción de sales de hidratación.(1)</p>
	<p>Desechos farmacéuticos no peligrosos: se incluyen en esta categoría las sales (cloruro de sodio, cloruro de potasio, lactato ringer, dextrosa), caducados, en desuso, parcialmente usados, o que no cumplen estándares de calidad. (1)</p>

2. Clasificación, acondicionamiento y almacenamiento primario de desechos

2.1. Desechos comunes

- 1) Disponer de recipientes y fundas negras en cada punto de generación de este tipo de desechos y en servicios higiénicos. Las fundas y recipientes deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1.

2.2. Desechos sanitarios

2.2.1. Desechos biológico-infecciosos

- 1) Los recipientes deberán ser de color rojo, rotulado con el tipo de desecho y el símbolo de riesgo biológico, acorde con las especificaciones del anexo 1.
- 2) Las fundas que revisten internamente al recipiente deberán ser de color rojo, tener una capacidad mayor a la del recipiente y estar acorde a las especificaciones del anexo 1. Deberán estar colocadas con un tercio superior doblado hacia afuera del recipiente.
- 3) Ubicar los recipientes lo más cerca posible a la fuente de generación, a fin de disminuir el riesgo de contaminación por mal manejo y disposición.
- 4) El límite máximo de llenado de los recipientes es de tres cuartas partes de su capacidad.
- 5) Las fundas del almacenamiento primario no podrán exceder los 10 kilogramos de peso por cada una de ellas.

2.2.2. Desechos corto-punzantes

- 1) Los recipientes que se utilizarán para los desechos corto-punzantes cumplirán con las indicaciones del anexo 1, serán de plástico resistente a prueba de perforaciones y rupturas, tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, para garantizar el cierre e impedir introducción de las manos.
- 2) Los recipientes para corto-punzantes deberán etiquetarse o rotularse, acorde a lo descrito en el anexo 2.
- 3) El emplazamiento de los recipientes para desechos corto-punzantes deberá estar al alcance de la mano y de la vista, sujetos a la pared o al mobiliario para evitar su caída.
- 4) Cuando se separe la aguja del cuerpo de la jeringa, las partes deberán depositarse de la siguiente manera: la aguja en el recipiente de corto-punzantes y, el cuerpo se depositará como desecho común, los cuerpos de las jeringas que contengan sangre o fluidos corporales se acopiarán como desechos biológico-infecciosos. Las agujas que no puedan separarse de su cuerpo deberán ser depositadas directamente en el recipiente de corto-punzantes.
- 5) Los depresores linguales o bajalenguas e hisopos, que se usaron en pacientes se acopiarán en recipientes de tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, para garantizar el cierre e impedir la introducción de las manos. Cuando se utilice recipientes reusados de otros productos, estos deberán estar completamente limpios y secos. En cualquiera de los casos los recipientes deberán rotularse.
- 6) Los recipientes para desechos corto-punzantes se llenarán máximo hasta las tres cuartas partes de su capacidad y una vez llenados serán cerrados.

2.2.3. Desechos anatomopatológicos

- 1) Las veterinarias que realicen escurrimiento a este tipo de desechos, pueden utilizar un recipiente con rejillas y posteriormente se depositará en funda roja con una porción de

- químico deshidratante o solidificante para su entrega al gestor ambiental calificado.
- 2) En el caso de que cuenten con procedimientos para la entrega directa de estos desechos (sin escurrimiento), deberán realizarlo a un gestor ambiental calificado.

2.3. Desechos farmacéuticos

- 1) La clasificación inicial de estos desechos debe ser definida de acuerdo con lo establecido en la tabla 1.
- 2) Se deberá cortar el envase primario y secundario de los desechos farmacéuticos no peligrosos (ver tabla 1), a fin de que no se vuelvan a utilizar y se los dispondrá como desechos comunes.
- 3) Para el caso de las sales, estas se dispondrán en el sistema hidrosanitario y el empaque se gestionará acorde con lo descrito anteriormente.
- 4) Los desechos farmacéuticos peligrosos deberán colocarse en una funda roja y esta deberá disponerse como mínimo en una caja de cartón etiquetada y rotulada con base en las indicaciones descritas en el anexo 1.

3. Almacenamiento final

Este almacenamiento es el sitio de acopio final de desechos generados en veterinarias para animales menores, donde se depositan temporalmente todos los desechos recolectados de los almacenamientos primarios para su posterior recolección por parte de los encargados de la gestión externa de los desechos.(1)

El almacenamiento final se deberá evitar el contacto entre los desechos sanitarios y desechos comunes.

3.1. Requerimientos de infraestructura

- 1) El área de almacenamiento final será techada, debidamente señalizada utilizando el símbolo de riesgo biológico.
- 2) El almacenamiento final debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento de desechos sanitarios.
- 3) El almacenamiento final puede tener características fijas o desmontables dependiendo de la generación de desechos de los establecimientos y sus componentes pueden variar entre PVC, estructura metálica, madera tratada o cualquier otro material con características resistentes, impermeables, lavables, de larga duración.
- 4) La localización del almacenamiento no debe afectar la bioseguridad, la calidad escénica, la higiene y la seguridad de otros sectores de la veterinaria y su entorno.
- 5) Debe contar con las facilidades y condiciones necesarias para el lavado y desinfección tanto de este como de los contenedores.
- 6) Debe tener fácil acceso para el personal encargado del manejo de los desechos.
- 7) Debe ser restringida para impedir el acceso de personas no autorizadas.
- 8) Debe ser inaccesible para roedores, aves y otros vectores.
- 9) Para desechos farmacéuticos y corto-punzantes, evitar que se encuentren a nivel del piso.
- 10) Se empleará dispositivos repisas o pallets de materiales lavables, impermeables, resistentes a la corrosión, fácil limpieza y que permitan realizar actividades de desinfección; el área estará correctamente señalizada.

3.1.1. Consideraciones especiales

Las veterinarias que correspondan a pequeños generadores, que se ubiquen dentro de una misma edificación junto con otros, podrán utilizar un mismo almacenamiento final, cuyas dimensiones dependerán de la generación global.

Los pequeños generadores que no se encuentren en el mismo edificio junto con otros, también podrán utilizar como almacenamiento final un espacio bajo la mesa o armario de uso exclusivo, de material fácilmente lavable y que debe permanecer cerrado con llave e identificado, en un área de acceso restringido.(11)

4. Bibliografía

1. Organización Mundial de la Salud. Safe management of wastes from health-care activities. 2nd ed. Ginebra; 2014. 308 p.
2. Volkow P, Velásquez R, Gutiérrez M, González R. Residuos peligrosos biológico-infecciosos: guía para su manejo en los establecimientos de salud. 1ra ed. México DF: Trillas; 2006. 69 p.
3. Santos-Burgoa C, Rodríguez Rivero L, Rodríguez Cabrera L, González Mesa RR, Cebriean A. Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos en unidades de salud. DR Secr Salud. 2003;1:4–31.
4. Volkow P, Jacquemin B, Vilar-Compte D, Ramón Castillo J. Contact with hospital syringes containing body fluids. Implications for medical waste management regulation. Salud Publica Mex. 2003;45(2):120–2.
5. Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Exposición a sangre lo que el personal de salud debe saber. 2003;1200:8.
6. Krisiunas E. Manejo de desechos sanitarios. In: Friedman C, Newsom W, editors. Conceptos básicos de control de infecciones de IFIC. 2da ed. International Federation of Infection Control; 2011. p. 335–48.
7. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España. NTP 838: Gestión de residuos sanitarios. 2009;1–6.
8. Ministerio de Salud del Perú. Norma Técnica de Salud: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo a nivel Nacional. 2010;63.
9. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud. Guía de cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección. 2002;
10. Secretaría de Salud. Inactivación y desecho de vacunas. In: Manual de Vacunación. México DF; 2017. p. 337–43.
11. Ministerio de Salud de Argentina. Directrices nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud. 2016;140.

Anexo 1. Especificaciones de insumos para la gestión interna de desechos

Insumos para el almacenamiento primario (punto de generación)

Desechos comunes Funda	Recipiente
<div data-bbox="382 460 535 656" data-label="Image"> </div> <p>Especificaciones técnicas: polietileno de alta densidad, espesor mínimo 40 micrones (equivalente a 0,04 mm o 1,6 milésimas de pulgada), color negro. El tamaño de la funda debe ser suficiente para doblarla hacia el exterior y a la vez revestir internamente el recipiente. La funda puede tener cinta para el cierre (tipo corbata).</p>	<div data-bbox="878 460 1006 656" data-label="Image"> </div> <p>Especificaciones técnicas: material plástico de polipropileno o polietileno, resistente al lavado y a la desinfección, paredes lisas continuas, capacidad acorde a la generación diaria, color negro, con o sin tapa y etiquetado. Se prohíbe el uso de recipientes con tapa tipo vaivén. Etiqueta: debe indicar “DESECHOS COMUNES” con caracteres nítidos, legibles e indelebles.</p>
Desechos biológico-infecciosos Funda	Recipiente
<div data-bbox="385 1117 521 1323" data-label="Image"> </div> <p>Especificaciones técnicas: polietileno de alta densidad, espesor mínimo de 40 micrones (equivalente a 0,04 mm o 1,6 milésimas de pulgada), tamaño de acuerdo al recipiente, color rojo. El tamaño de la funda debe ser suficiente para doblarla hacia el exterior y a la vez revestir internamente el recipiente. La funda puede tener cinta para el cierre (tipo corbata).</p>	<div data-bbox="871 1117 1028 1323" data-label="Image"> </div> <p>Especificaciones técnicas: material plástico de polipropileno o polietileno, resistente al lavado y a la desinfección, paredes lisas continuas, sin aristas internas rectas, capacidad de acuerdo a la generación diaria, color rojo, etiquetado, con o sin tapa. Se prohíbe el uso de recipientes con tapa tipo vaivén. Etiqueta: debe indicar “DESECHOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS”, el símbolo de riesgo biológico, con caracteres nítidos, legibles e indelebles.</p>

Desechos corto-punzantes Recipiente	
	
<p>Especificaciones técnicas: polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con símbolo universal de riesgo biológico, con tapa de rosca o de seguridad, descartable, con etiqueta o rotulación, la base del recipiente debe garantizar la estabilidad, el cierre debe ser seguro, la abertura debe ser de boca angosta, los mecanismos para separar la aguja de jeringas son opcionales. Se pueden reusar botellas lavadas y secas que cumplan con las especificaciones técnicas, en este caso el rótulo y la marca de nivel pueden aplicarse manualmente.</p> <p>Etiqueta/Rotulación: caracteres nítidos, legibles e indelebles. Ver modelo de etiqueta en el anexo 2 para desechos corto-punzantes.</p>	
Desechos anatomopatológicos Funda	
<p>Especificaciones técnicas: polietileno de alta densidad, espesor mínimo 50 micrones (equivalente a 0,05 mm o 2 milésimas de pulgada), color rojo no transparente, etiquetada.</p> <p>Etiqueta/Rotulación: caracteres nítidos, legibles e indelebles. Ver modelo de etiqueta en el anexo 2 para desechos sanitarios.</p>	
Desechos farmacéuticos peligrosos Caja de cartón	
<p>Especificaciones técnicas: cajas de cartón etiquetadas. También pueden utilizarse recipientes plásticos. Pueden ser cajas reutilizadas revestidas internamente con funda roja, embaladas con cinta adhesiva.</p> <p>Etiqueta/Rotulación: caracteres nítidos y legibles. Ver modelo de etiqueta en el anexo 2 para desechos farmacéuticos.</p>	

Insumos para el almacenamiento final

NOTA: De acuerdo con el volumen diario de generación de desechos en la veterinaria, los contenedores de desechos utilizados en el almacenamiento final pueden ser los vehículos contenedores especificados para el transporte interno.

Desechos comunes Coche contenedor
 <p>Especificaciones técnicas: material rígido y resisten al lavado y a la desinfección, capacidad de acuerdo a la generación diaria.</p> <p>Características: debe indicar “DESECHOS COMUNES”, el contenedor debe ser estable.</p>
Desechos biológico-infecciosos Coche contenedor
 <p>Especificaciones técnicas: material rígido y resisten al lavado y a la desinfección, color rojo, con tapa, con capacidad de acuerdo a la generación diaria, estables con o sin ruedas de acuerdo a las necesidades de la veterinaria.</p> <p>Etiqueta: debe indicar “DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS”, el símbolo de riesgo biológico, con caracteres nítidos, legibles e indelebles.</p> <p>NOTA: La referencia para el cálculo del tamaño del contenedor se puede consultar en el anexo 3.</p>

Desechos corto-punzantes Cajas de cartón

<p>Especificaciones técnicas: cajas de cartón etiquetadas. También pueden utilizarse recipientes o fundas plásticos.</p> <p>Características: pueden ser cajas reutilizadas, se embalan con cinta adhesiva.</p> <p>Etiqueta/Rotulación: se debe considerar la etiqueta para desechos sanitarios y corto-punzantes descrita en el anexo 2.</p>
Desechos farmacéuticos
Se acopian en cajas con las especificaciones descritas para el almacenamiento inicial.

Anexo 2. Modelos de etiquetas para la gestión interna de los desechos de las veterinarias

Modelos de etiquetas para los recipientes del almacenamiento primario

Desechos corto-punzantes



Elaboración: Dirección Nacional de Ambiente y Salud, Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Desechos farmacéuticos

DESECHOS FARMACÉUTICOS PELIGROSOS	
	Establecimiento de Salud: _____
	Fecha: _____
PRECAUCIÓN: Los medicamentos de este contenedor son desechos y/o están caducados, PROHIBIDO SU USO.	

Elaboración: Dirección Nacional de Ambiente y Salud, Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Modelos de etiquetas para las fundas para el transporte y almacenamiento final

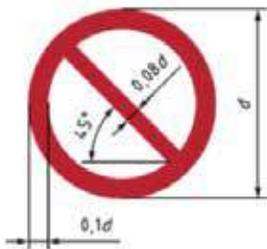
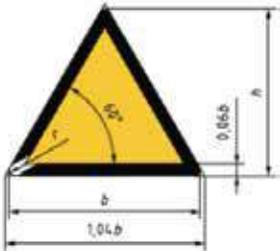
Desechos sanitarios

¡PRECAUCIÓN!	
	
DESECHO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS	<input type="checkbox"/>
DESECHO CORTO-PUNZANTE	<input type="checkbox"/>
DESECHO ANATOMOPATOLÓGICOS	<input type="checkbox"/>
Establecimiento de Salud:.....	
Servicio:.....	
Fecha:.....	
Peso:.....	

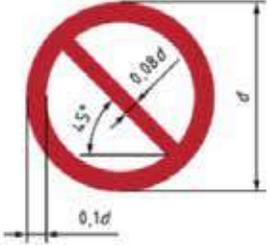
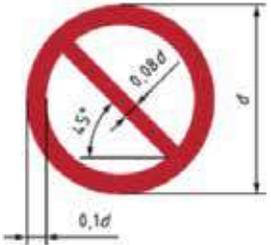
Elaboración: Dirección Nacional de Ambiente y Salud, Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

NOTA: La etiqueta puede venir impresa en la funda.

Señalética externa para el almacenamiento final de desechos

Señalética de prohibición	
	
<p>Colores: Color de fondo: blanco. Banda circular y barra diagonal: rojas. Símbolo gráfico: negro.</p>	<p>Señalética complementaria: Color de fondo: blanco.</p>
<p>Dimensiones mínimas: Ancho: 0,20 m (20 cm) Alto: 0,20 m (20 cm)</p>	
<p>Nota: La señalética de prohibición del acceso al personal no autorizado debe encontrarse en la parte externa del almacenamiento final de desechos en un lugar de fácil visualización.</p>	
Señalética de precaución	
	 Riesgo biológico
<p>Colores: Color de fondo: amarillo. Banda circular y barra diagonal: negro. Símbolo gráfico: negro.</p>	<p>Señalética complementaria: Color de fondo: blanco o el color de seguridad de la señal de seguridad.</p>
<p>Dimensiones mínimas: Ancho: 0,20 m (20 cm) Alto: 0,20 m (20 cm)</p>	
<p>Nota: La señalética debe ubicarse en la parte externa del almacenamiento final de desechos, en un lugar de fácil visualización.</p>	

Señalética externa para el almacenamiento final de desechos

Señalética de prohibición	
	
<p>Colores: Color de fondo: blanco. Banda circular y barra diagonal: rojas. Símbolo gráfico: negro.</p>	<p>Señalética complementaria: Color de fondo: blanco.</p>
<p>Dimensiones mínimas: Ancho: 0,20 m (20 cm) Alto: A consideración del texto</p>	
<p>Nota: Esta señalética es obligatoria para todas las veterinarias. La señalética debe ubicarse en la parte interna del almacenamiento final de desechos, en un lugar de fácil visualización.</p>	
Señalética de prohibición	
	
<p>Colores: Color de fondo: blanco. Banda circular y barra diagonal: rojas. Símbolo gráfico: negro.</p>	<p>Señalética complementaria: Color de fondo: blanco o el color de seguridad de la señal de seguridad.</p>
<p>Dimensiones mínimas: Ancho (b): 0,20 m (20 cm) Alto (a): A consideración del texto.</p>	
<p>Nota: La señalética debe ubicarse en la parte interna del almacenamiento final de desechos, en un lugar de fácil visualización.</p>	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

